

**CIRCULAR No. 034
NOVIEMBRE 10 DE 2024**

DE : FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO

PARA : LIGAS DE: QUINDIO Y ANTIOQUIA

ASUNTO : CONVOCATORIA DE JUECES AL FESTIVAL NACIONAL CATEGORIA NOVATOS DE LA MODALIDAD DE PATINAJE DE CARRERAS A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN DEL 29, 30 DE NOVIEMBRE Y 1 DE DICIEMBRE DE 2024.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO:

| NOMBRE Y APELLIDO | NIVEL | VALOR |
|-------------------|-----------------|-----------|
| CARLOS PAREDES | INTERNACIONAL A | \$449.000 |
| ROGER ALVARADO | NACIONAL A | \$398.000 |

JUECES INVITADOS:

| NOMBRE Y APELLIDO | LIGA | NIVEL | VALOR |
|-------------------|---------|------------|-----------|
| ANGUIE TENJO | QUINDIO | NACIONAL A | \$398.000 |

JUECES LOCALES:

| NOMBRE Y APELLIDO | LIGA | NIVEL | VALOR |
|--------------------|-----------|---------------|-----------|
| ALBERTO JIMENEZ | ANTIOQUIA | NACIONAL A | \$398.000 |
| LIBIA ANDRADE | ANTIOQUIA | NACIONAL B | \$357.000 |
| CAROLINA NAVARRETE | ANTIOQUIA | NACIONAL B | \$357.000 |
| JAMES CARDONA | ANTIOQUIA | DEPARTAMENTAL | \$308.000 |
| LAURA NAVARRETE | ANTIOQUIA | DEPARTAMENTAL | \$308.000 |
| MARTA SOTO | ANTIOQUIA | DEPARTAMENTAL | \$308.000 |
| MARIA ZAPATA | ANTIOQUIA | DEPARTAMENTAL | \$308.000 |
| DIDIER HERRERA | ANTIOQUIA | DEPARTAMENTAL | \$308.000 |
| JUAN DIEGO HOYOS | ANTIOQUIA | DEPARTAMENTAL | \$308.000 |

JUEZ ARBITRO: ROGER ALVARADO – ANGUIE TENJO

SECRETARIO: CAROLINA NAVARRETE

- La organización dará transporte terrestre al señor : CARLOS PAREDES en la ruta RIONEGRO – MEDELLIN – RIONEGRO Y al señor ROGER ALVARADO en la ruta GIRARDOT – MEDELLIN- GIRARDOT
- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$156.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico a los siguientes correos electrónicos carlosparedesco@yahoo.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE Y LA LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA

Presidente
Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES

Presidente
Colegio Nacional Juzgamiento

